

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/22836		
A:	10 NOV 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

ORD.: 009074 /

REF.: Recurso de Protección  
IC 1110-93 de la I.  
Corte de Apelaciones  
de Santiago.

MAT.: Comunica resolución.

10 NOV 1993

**ARCHIVO**

SANTIAGO,

**DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO  
AL JEFE DE GABINETE DEL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

1.- Mediante nuestro oficio 3618 de 20 de mayo de 1993 se remitieron a Ud. las resoluciones dictadas a raíz de la solicitud transmitida por Ud. en el sentido de que el Consejo de Defensa del Estado asumiera la representación del Excmo. Sr. Presidente de la República en el recurso de Protección interpuesto por la Sociedad Pesquera Bio-Bio Ltda. en contra del Presidente de la República, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y Ministro de Hacienda, ingreso N° 1110-93 de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, al cual se acumularon los recursos de protección ingresos 1111-93 y 1112-93, sobre la misma materia, interpuestos por otras dos sociedades pesqueras. Este requerimiento fue aceptado por el Servicio, que se hizo parte en el recurso y concurrió a hacer las alegaciones del caso tanto en primera como en segunda instancia.

2.- Al respecto cumpla con informar a Ud. que los señalados recursos fueron rechazados por la I. Corte de Apelaciones de Santiago, por sentencia que fue confirmada por la Excmo. Corte Suprema con fecha 26 de octubre pasado.

Saluda a Ud.



**LUIS BATES HIDALGO**  
Presidente

Consejo de Defensa del Estado

MBD/